

Orden de Prestación de Servicios -OPS No.	OPS-2026.04.10-001	Fecha:	10/04/2026								
Entidad contratante:	INNOVATECH EICE										
Nit:	890.309.152-9										
Prestador:	FABY JULIANA ARCOS MONTOYA										
Identificación:	31643905										
<p><b>LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.838.097, quien obra en nombre y representación de <b>INNOVATECH E.I.C.E</b>, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, con NIT No. 890.309.152-9, en su calidad de Gerente, nombrado para tal cargo mediante Decreto No. 1-17-0002 de 01/01/2024, para el cual tomó posesión el día 01/01/2024 a través de Acta de Posesión número 0023, facultado para contratar, de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, quien en adelante y para todos los efectos se denominará <b>INNOVATECH</b> por una parte; y por la otra, <b>FABY JULIANA ARCOS MONTOYA</b> con CC. No. <b>31643905</b> de Buga quien se denominará <b>CONTRATISTA</b> y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente <b>ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>, el cual se registrá por las siguientes:</p>											
<b>CLÁUSULAS:</b>											
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE LOS COLABORADORES DE INNOVATECH E.I.C.E.										
2) Plazo:	El plazo de ejecución será de UN (1) mes o de manera anticipada.										
3) Obligaciones:	<p>Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos a cincuenta y seis (56) colaboradores de la empresa.</li> <li>Evaluar las condiciones de salud de los colaboradores en relación con los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos.</li> <li>Emitir los respectivos conceptos de aptitud laboral, conforme a los resultados de las valoraciones médicas realizadas.</li> <li>Elaborar y entregar los informes individuales y consolidados de los exámenes ocupacionales, garantizando la confidencialidad de la información.</li> </ol>										
4) Valor:	<p>Será hasta por un valor tope de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar.</p> <p>Este valor de la presente contratación se encuentra amparado por la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CDP No.</th> <th>FECHA</th> <th>RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20260343</td> <td>27/03/2026</td> <td>2.1.2.02.02.008-1-1.2.1.0.00 Servicios prestados a la empresas y servicios de producción C.C: 110307</td> <td>\$3.500.000</td> </tr> </tbody> </table>			CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR	20260343	27/03/2026	2.1.2.02.02.008-1-1.2.1.0.00 Servicios prestados a la empresas y servicios de producción C.C: 110307	\$3.500.000
CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR								
20260343	27/03/2026	2.1.2.02.02.008-1-1.2.1.0.00 Servicios prestados a la empresas y servicios de producción C.C: 110307	\$3.500.000								
5) Forma de pago:	INNO INNOVATECH realizará el pago del valor total del contrato en pagos periódicos a contraentrega de elementos o realización de actividades previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.										
6) Garantía:	No procederá la solicitud de garantías, por cuanto la estimación del pago será a contraentrega de las actividades, además de lo estipulado en el artículo 40 del Acuerdo 100-03-15-02 de 5 de marzo de 2024 POR EL CUAL SE PROFIERE Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE INNOVATECH E.I.C.E, por lo que el mecanismo de control será la verificación de la actividad para proceder al pago.										
7) Causales de Terminación:	La presente OPS podrá terminarse en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de LAS PARTES. 2. Por cesión no autorizada del mismo. 3. Por la ejecución total de las prestaciones a cargo de cada una de LAS PARTES. 4. Por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito prorroga o por vencimiento de esta. 5. Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite de manera definitiva el cumplimiento de las obligaciones convenidas, por cualquiera de LAS PARTES, debidamente comprobada por la parte que lo aduce.										

<p><b>8) Multas:</b></p>	<p>En Caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones o a la falta de expedición de las garantías con sus respectivos porcentajes de amparo por parte del CONTRATISTA, este pagará a INNOVATECH multa del (0.1%) diario hasta un (10%) del valor del presente contrato que podrá ser descontada de los pagos que le adeude INNOVATECH al CONTRATISTA o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de cumplimiento. En caso de incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato por parte del CONTRATISTA, este indemnizará a INNOVATECH a título de Cláusula Penal Pecuniaria en una cuantía del quince por ciento (20%) del valor del contrato. Dicha suma podrá hacerse exigible descontando de los pagos que le adeude INNOVATECH al CONTRATISTA o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de cumplimiento.</p>	
<p><b>9) Documentos integrantes del contrato:</b></p>	<p>1. Solicitud de Contratación. 2. CDP. 3. Demás generados en la ejecución contractual.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>POR INNOVATECH EICE,</b></p> <div style="text-align: center;">  <p><b>LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO</b> Gerente</p>  </div>	<p style="text-align: center;"><b>POR EL CONTRATISTA</b></p> <div style="text-align: center;">  <p><i>Fabby Juliana Arcos</i> Médico Especialista en Salud Ocupacional Reg 1362/2023</p> <p><b>FABY JULIANA ARCOS MONTOYA</b> Contratista</p> </div>	
<p><b>Elaboró:</b> Dahiana Rojas Londoño – abogado</p>		
<p><b>Revisó:</b> Julián Alberto Ruiz Sánchez – abogado</p>		
<p><b>Aprobó:</b> Oscar Hernan Lenis Berrio – Subgerente Administrativo y Financiero</p>		

